



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTOS:

Los expedientes Nros. 0015173-2024 y 0021659-2024, iniciados por la asociación civil denominada CLUB LEE CHAU KARATE DO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 3096 de fecha 12 de setiembre de 2016 y escritura pública aclaratoria N° 3266 de fecha 28 de setiembre de 2016, otorgadas ante el Notario Público de Chiclayo, Dr. Domingo Dávila Fernández, inscritas en la Partida N° 11242809 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB LEE CHAU KARATE DO; los integrantes de su junta directiva elegida para el período del 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2025, están registrados en el Asiento C00001, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la misma partida registral; domicilia en la Av. Jorge Chávez N° 732, Urb. Campodónico, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, mediante Resolución de Afiliación Club Deportivo N° 11-2024/FDPK de fecha 14 de junio de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Karate;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y junta directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB LEE CHAU KARATE DO**, inscribiendo su constitución, estatuto y junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007602-01-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB LEE CHAU KARATE DO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CDBCRLK**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007602-02-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB LEE CHAU KARATE DO**, que consta en escritura pública N° 3096 de fecha 12 de setiembre de 2016 y escritura pública aclaratoria N° 3266 de fecha 28 de setiembre de 2016, otorgadas ante el Notario Público de Chiclayo, Dr. Domingo Dávila Fernández, inscritas en la Partida N° 11242809 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007602-03-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB LEE CHAU KARATE DO**, elegidos para el **período del 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2025**, y que está conformado por:

<b>JULIO CESAR SAMAME ZATTA</b>	<b>DNI N° 16468567</b>	<b>Presidente</b>
<b>JOSE LUIS MORI CORONEL</b>	<b>DNI N° 44912172</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>FLOR ANGELICA BURGOS DIAZ</b>	<b>DNI N° 27425152</b>	<b>Sec. de Actas</b>
<b>MARIA MELANIA MORI CORONEL</b>	<b>DNI N° 80278091</b>	<b>Sec. de Economía</b>
<b>TAKESHI MANUEL MORI CORONEL</b>	<b>DNI N° 48204040</b>	<b>Sec. de Relaciones Públicas</b>
<b>EDUARDO MORI CORONEL</b>	<b>DNI N° 16709614</b>	<b>Sec. de Organización</b>
<b>MARIA YRENE CELINDA MORI CORONEL</b>	<b>DNI N° 47359634</b>	<b>Asistencia Social</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000482-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0015173-2024 y 0021659-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CDBCRLK**

